



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	1256
Proceso	VERBAL
Demandante	MARIA LUCILA MENESES GOMEZ
Demandado	JORGE NELSON MOLINA MARTINEZ
Radicado	05212-40-89-001-2019-00013-02
Asunto	Solicita piezas procesales

Previo a decidir sobre la admisión del recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, **SE SOLICITA** al JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE COPACABANA que, en los términos del art. 324 del C.G.P., remita a este Despacho el expediente digital íntegro, con todos los archivos debidamente incorporados, toda vez que el previamente aportado no contiene varios archivos, incluyendo los videos correspondientes a las audiencias:

	032ActaAudienciaJulio8.pdf		26/10/2021	Juzgado 01 Promiscuo Ml	136 KB		Compartido
	034PromesaCompraventa.pdf		26/10/2021	Juzgado 01 Promiscuo Ml	263 KB		Compartido
	035ActaAudienciaAgosto24.pdf		26/10/2021	Juzgado 01 Promiscuo Ml	163 KB		Compartido
	038Compraventa.pdf		26/10/2021	Juzgado 01 Promiscuo Ml	1,50 MB		Compartido
	039ActaAudienciaAgosto25.pdf		26/10/2021	Juzgado 01 Promiscuo Ml	338 KB		Compartido
	043EscritoApelacionSentencia.pdf		26/10/2021	Juzgado 01 Promiscuo Ml	370 KB		Compartido
	044RecibidoSustentacionApelacion.pdf		26/10/2021	Juzgado 01 Promiscuo Ml	127 KB		Compartido
	045RemisionExpedienteRecursoApelacion...		26/10/2021	Juzgado 01 Promiscuo Ml	119 KB		Compartido

NOTIFIQUESE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JD

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
05212-40-89-001-2019-00013-02
JD

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e002b67ccc980be514321751a10f84f3ff1c7bdfbed52c63e91640b43c6ea1d**

Documento generado en 25/11/2022 04:19:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>